

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **8454** "CESI IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL"

El Accionista Único de la Sociedad, en fecha 30 de junio de 2021, ejercitando las competencias de la Junta General de ésta, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, decidió aprobar la reducción, en aquel mismo acto, del capital social de la compañía con la única finalidad de, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por debajo de las dos terceras partes de la cifra de su capital social como consecuencia de las pérdidas sociales, en la cuantía de 221.972 euros (valor nominal de la reducción), pasando el capital social desde la cifra de 451.319 euros hasta la nueva cifra de 229.347 euros. El total de dicho valor nominal de la reducción de capital social se aplicó, ya en el mismo acto en el que se adoptó la referida decisión, a compensar todas las pérdidas acumuladas de la Sociedad. Un pequeño remanente, excedente, de 911 euros se aplicó a dotar la Reserva Legal. En consecuencia, aquella reducción de capital social no supone restitución alguna al Accionista Único de la Sociedad.

Dicha operación se realiza mediante la reducción del valor nominal de la totalidad y de cada una de las 8.994 acciones en circulación, y que representan el 100% del Capital Social, en 24,68 euros, pasando en consecuencia a tener esas acciones un valor nominal cada una de ellas de 25,50 euros, en lugar de los 50,18 euros que tenían hasta la fecha.

Como consecuencia de lo anterior, se dio nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra de capital social.

Lo anterior se pone en conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 2021.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Raúl Nestares Fernández.

ID: A210066858-1